

Valor de Igualdad y No Discriminación



Conducirse hacia todas las personas con las que tengan trato en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función sin distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o en cualquier otro motivo.



(Séptimo punto, fr. IV, del Código de Ética para las personas servidores públicos del INEGI)



“La inclusión es el reconocimiento de la dignidad inherente a todo ser humano”

— Ban Ki-moon, Ex Secretario General de la ONU.

#NoDiscriminación

#OIC-AGporLaIgualdad

#OIC-AGenEquipo

27
de febrero

**Día Nacional por la
Inclusión Laboral**